

## **Acuerdo de no Responsabilidad 7/2016**

*Expediente: 378/14*

*Fecha de emisión: 20 de mayo de 2016.*

*Extracto:*

El quejoso se inconformó en contra de dos policías estatales porque lo detuvieron sin razón alguna el veintiséis de noviembre de dos mil catorce mientras caminaba por el parque El Cedazo, y porque uno de los oficiales lo golpeó por aproximadamente diez minutos.

Se concluyó que en el expediente resuelto, no hubo pruebas que demostraran la responsabilidad de los policías estatales a los que se imputaron los hechos.

Esta es una versión pública extractada de la resolución que fue emitida en el expediente de queja 378/14. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.